



## CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Ref. No 36 /2018

San Salvador. A las once horas con cuarenta y cinco minutos del día nueve de agosto de dos mil diecinueve. Admitida la solicitud de información interpuesta por XXXXXXXXXXXX quien se identifica con su documento único de identidad número XXXXXXXXXXXX y en la cual solicita la siguiente información:

“Matriz Anexo 1 C del Plan Anual de Trabajo 2018 – Parte 1 que contiene LE1, OE2, con sus respectivas acciones estratégicas, acciones operativas, coordinador responsable de la acción y sus otros componentes y su cumplimiento o no.”

Analizado lo solicitado y CONSIDERANDO:

- I. Que el derecho de acceso a la información está garantizado fundamentalmente para todas las personas por el art. 18 de la Constitución de la República y debidamente normado por el Título I de la Ley de Acceso a la Información Pública;
- II. Que lo solicitado no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley.
- III. Que habiendo sido realizadas las gestiones internas en las unidades que podrían haber generado la información solicitada, se nos ha entregado copia de lo solicitado
- IV. POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los arts. 3, 4, 6, 19,h; 24,d; 62, 64 y 65 de la LAIP, conforme los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana; bajo los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad; y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y

comunicaciones, así también en base a los arts. 55 y 56 del Reglamento de la LAIP; en consecuencia, **RESUELVE:** Entréguese a XXXXXXXXXX la información en la forma solicitada.- **NOTIFIQUESE.**

  
Lic. José Manuel Archila  
Oficial de Información.



**NOTA:** El Oficial de Información Pública del Consejo Nacional de la Judicatura ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad al artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

# Memorándum



REF. RRHH/Varios/520/2019

**Para:** Lic. José Manuel Archila  
Oficial de Información

**De:** Licda. Elsa Margarita Claros de Nosiglia *E. Nosiglia*  
Jefe Departamento de Recursos Humanos

**Asunto:** Remisión de información solicitada

**Fecha:** 05 de septiembre del 2019



En respuesta a su requerimiento en memorando UAIP/RRHH/36/2019, de fecha 4 del presente mes y año, sírvase recibir en anexo, copia de la "Matriz 1C", del Plan Anual de Trabajo 2018, la cual contiene el detalle del Objetivo Estratégico 2, con las acciones estratégicas y operativas, asignadas a este Departamento.

Es válido indicar que, en relación al cumplimiento de las acciones estratégicas y operativas, para el Objetivo Estratégico en referencia, el registro de tal cumplimiento, es responsabilidad de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; sin embargo, también se puede consultar en la página electrónica del Portal de Transparencia, bajo el tema Gestión Estratégica, donde se encuentra una sección titulada Plan Anual de Trabajo; en esta sección electrónica, se registran los Planes Anuales de Trabajo de cada Unidad por año, así como los informes de cumplimiento de las acciones estratégicas y operativas.

Cordialmente,

